

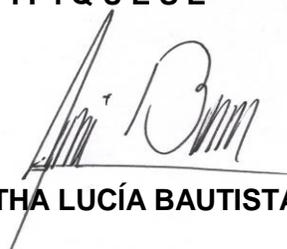
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Antes de darle trámite al memorial allegado el día 21 de los presentes mes y año, se requiere a la abogada para que allegue el poder otorgado por la señora **DIANA LORENA CARDONA MONTOYA**, madre del menor alimentario, para continuar con la representación de éste en el presente asunto, toda vez que revisado el expediente no se encontró dicho documento.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ce71907959c372bb62f948d246b117f3b4b9e6f5cb2755647ce850e2a19692**

Documento generado en 27/07/2023 05:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>